



**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERIA MUNICIPAL DE ACANDÍ  
VIGENCIA FISCAL 2017 - 2018**

**CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ**

**Quibdó, 01 de Agosto de 2019**

INFORME DEFINITIVO

Contralor General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

**Jesús Antonio Mosquera Dueñas**  
Profesional Universitario – Líder Auditoría

**Islady Rios Correa**  
Jefa Oficina Control Fiscal

**Nicolás Emilio Mena Moreno**  
Profesional Universitario

INFORME DEFINITIVO

**Tabla de contenido**

1.	DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	5
1.1.1	Opinión Sobre los Estados Contables	5
1.1.2	<b>Plan de Mejoramiento</b>	5
2.	REVISIÓN	6
2.1	Análisis de la Información Rendida	6
3.	Viáticos y Gastos de viaje:	15
4.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	18

INFORME DEFINITIVO

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 01 de Agosto de 2019

Doctora  
**HASNEY PALACIOS BONILLA**  
Personera Municipal de Acandí  
Despacho

**Asunto:** Dictamen de Auditoría Regular vigencias 2017 - 2018.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de las vigencias fiscales 2017 y 2018; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Personería del Municipio de Acandí, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contabilidad, Presupuesto, Talento Humano; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y

presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Analizada la información rendida por la Personería Municipal de Acandí, en cuanto a rendición y calidad de la información, la matriz de calificación de revisión de la cuenta arrojó una calificación de **77** puntos para la vigencia 2017, y **77** puntos para la vigencia 2018, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **FENECE** la cuenta rendida por la Personería de Acandí, correspondiente a las vigencias 2017 y 2018.

### 1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables

La Contraloría General del Departamento del Chocó, emitió opinión **SIN SALVEDAD**, respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros de la Personería del Municipio de Acandí para las Vigencias fiscales 2017 y 2018, por cuanto la información puesta a disposición durante la fase de ejecución del proceso auditor, fue suficiente y consistente con la Información rendida en el SIA, de cara a los Libros Contables llevados por la entidad, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### 1.1.2 Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



PAZ LEIDA MURILLO MENA  
Contralora del Departamento del Chocó

## 2. REVISIÓN DE CUENTAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE VIGENCIAS 2017 Y 2018.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en cumplimiento del artículo de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y las resoluciones 145 de 2014 y 007 de 2012 que modifica la resolución 101 de 2008, realizó revisión de las cuentas a la información presentada por la **Personería Municipal de Acandí**, con el objeto de verificar y evaluar la gestión desarrollada por la Entidad, a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Auditorias – Modulo Rendición de Cuentas SIA, correspondiente al primer y segundo semestre de las vigencias fiscales 2017 - 2018.

La Revisión de la Cuenta incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La Administración es responsable del contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

### 2.1 Análisis de la Información Rendida

#### VIGENCIA FISCAL 2017

**Formato F01\_AGR- Catálogo de Cuentas:** la Personería Municipal de Acandí, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

La Personería Municipal presentó para la vigencia fiscal 2017 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Representante Legal y el Contador Público, firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

**Formato F01\_AGR –Anexo Balance General a 31 de diciembre de 2017.** Al verificar la **Ecuación Contable**: Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 1

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
73,541,488	73,541,488	0

Fuente: Formato f01Balance General

**ACTIVO: 1110. Depósito en Instituciones Financieras:** Presenta un saldo anterior por valor de **\$348.400** hubo movimientos Débito por **\$99.979.030** y Crédito por valor de **\$96.920.837** y saldo final de **\$3.406.593** cifra que no es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

**1413. Transferencias por cobrar:** Presenta un saldo anterior por valor de **\$58.779.839** hubo movimientos Débito por **\$115.194.439** y Crédito por el mismo valor y saldo final de **\$58.779.839** cifra que es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

**Formato F03\_AGR- Cuentas Bancarias,** la Personería presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta unos ingresos en el Banco de BBVA por valor de **\$99.979.030**, presenta un saldo en libro de **\$3.406.593**, saldo extracto y saldo en libro de tesorería por el mismo valor, cifras que coinciden con lo reportado en el **Formato F01\_AGR-Catálogo de Cuentas.**

**Formato F03a\_CDCH- Movimiento de Cuentas Bancarias:** La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta ingresos en entidad bancaria por valor de **\$99.979.030** y pagos por valor de **\$96.920.837**, información que es consistente con la reportada en el Formato F01\_AGR Catalogo de Cuentas.

**Formato F04\_AGR- Póliza de Aseguramiento:** La entidad rinde el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

**Formato F05A\_AGR Propiedad, Planta y Equipo - Adquisición y Baja:** La entidad rinde el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

**Formato F05B\_AGR- Propiedad, Planta y Equipo- Inventario:** La Entidad, para la vigencia fiscal 2017, rindió el formato cumpliendo con los requisitos exigidos por el SIA. Presenta un saldo inicial de **\$9.313.280.** información que es consistente con la reportada en el Formato F01\_AGR Catalogo de Cuentas.

**Formato F06\_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos:** La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta un presupuesto inicial de **\$110.967.782**, adiciones **\$60.245.000**, no reporta reducciones y recaudó **\$115.150.487** cifra que no coincide con la reportada en el formato F01\_AGR-Catálogo de Cuentas y con el anexo Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental donde reporta ingresos por **\$115.194.439**

Tabla No. 2

RECAUDO INGRESOS 2017	
FORMATO	VALOR
Formato F06_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos	115.150.487
formato F01_AGR-Catálogo de Cuentas	115.194.439
anexo Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental	115.194.439

Fuente SIA: **Formato F06\_AGR**, formato F01\_AGR y anexo Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental

**Formato F06B\_CDCH- Relación de Ingresos:** la Personería Municipal, reporta recaudos por valor de **\$115.150.487**, cifra que coincide con el **formato F06\_AGR** – Ejecución Presupuestal de Ingresos donde se registró el mismo valor y no coincidente con el **formato F01\_AGR- Catalogo de Cuentas..**

**Formato F07\_AGR- Relación Presupuestal de Gastos:** La Personería de Acandí, para la vigencia fiscal 2017, presentó una apropiación inicial por **\$110.967.782**, créditos por valor de **\$8.520.000** y contra-créditos por el mismo valor, adiciones **\$60.245.000** no hubo reducciones, aplazamiento, y desplazamiento, y asumieron compromisos, obligaciones y pagos **\$109.953.338**, información que no es consistente con la reportada en el Formato F01\_AGR Catalogo de Cuentas, que presenta gastos por valor de **\$115.194.439**.

**Formato F07C\_CDCH- Relación de Pago:** El ente público, para vigencia fiscal 2017, registra la suma **\$109.953.338**, cifra que es consistente con la registrada en el **Formato F07\_AGR**.

**Formato F07C1\_CDCH- Pagos Retención en la Fuente:** la Personería Municipal para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, reporta dicho formato en blanco y adjunto documento explicando que no aplica, Información que al cruzarla con el **formato F01\_AGR- Catálogo de Cuentas** y el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago** coinciden.

**Formato F07C2\_CDCH- Pago Seguridad Social:** la Entidad, para la vigencia fiscal 2017, reporto la suma de **\$15.600.000** cifra que no coincide con la



reportada en el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago** donde registra pagos por **\$19.107.700**

**Formato F07C3\_CDCH - Viáticos y Gastos de Viaje:** la Personería para la vigencia 2017, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta viáticos por valor de **\$7.386.298**, cifra que es consistente con la reportada en el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago**, como se demuestra en la siguiente tabla.

**Formato F07C4\_CDCH- Estampilla Pro UTCH:** la Personería para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, presentó el formato en blanco y adjuntó un documento explicando que dicho formato no aplica. Información que coincide al cruzarla con el **formato F01\_AGR- Catálogo de Cuentas y el formato F07C\_CDCH- Relación de pago**.

**Formato F08A\_AGR- Modificación al Presupuesto de Ingresos:** La Personería Municipal, para el primer y segundo semestre de la vigencia 2017 presento adicción por **\$60.245.000**, no reporta reducción, información que es consistente con el formato **F06\_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos**.

**Formato F08B\_AGR- Modificación al Presupuesto de Gasto:** El ente público, para vigencia fiscal 2017, no presentó adiciones ni reducciones, crédito por valor de y contra-crédito, información que no es consistente con el **formato F07\_AGR- ejecución de gasto** donde presenta créditos y contra créditos por **\$8.520.000**

**Formato F09\_AGR - Ejecución PAC:** la Personería, para la vigencia fiscal 2017, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, registra PAC del período por valor de **\$110.967.782**, PAC situado por **\$0**, y pago por **\$109.953.338** información que al ser cruzada con el **formato F07\_AGR- ejecución Presupuestal de gastos**, es consistente.

## **VIGENCIA 2018**

**Formato F01\_AGR- Catálogo de Cuentas:** la Personería Municipal de Acandí, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2018, presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

La Personería Municipal presentó para la vigencia fiscal 2018 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Representante Legal y el Contador Público, firmas que permiten dar veracidad de

que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

**Formato F01\_AGR –Anexo Balance General a 31 de diciembre de 2018.** Al verificar la **Ecuación Contable**: Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 3. **Patrimonio**

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
73.363.830	73.363.830	0

Fuente: Formato f01Balance General

**ACTIVO: 1110. Depósito en Instituciones Financieras:** Presenta un saldo anterior por valor de **\$13.288.716** hubo movimientos Débito por **\$46.928.300**, Crédito por **\$53.909.314** y saldo final de **\$6.307.702** cifra que no es consistente con la reportada en el anexo Balance General donde reporta saldo de **\$115.679**

Tabla No. 4

<b>Depósito en Instituciones Financieras</b>	
Formato f01 catalogo de cuentas	6.307.702
Formato f01Balance General	115.679
Diferencia	6.192.023

Fuente: SIA f01

**1413. Transferencias por cobrar:** Presenta un saldo anterior de **\$58.779.839** hubo movimientos Débito por **\$0**, Crédito por el mismo valor y saldo final de **\$58.779.839**, cifra que es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

**Formato F03\_AGR- Cuentas Bancarias,** la Personería presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta unos ingresos en el Banco BBVA por valor de **\$96.655.706**, presenta un saldo en libro de **\$2.017**, saldo extracto y saldo en libro de tesorería por el mismo valor, cifras que coinciden con lo reportado en el **Formato F01\_AGR-Catálogo de Cuentas.**

**Formato F03a\_CDCH- Movimiento de Cuentas Bancarias:** La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta ingresos en entidad bancaria por valor de **\$96.655.706** y pagos por valor de **\$100.060.262**, información no es consistente con la reportada en el Formato F01\_AGR Catalogo de Cuentas tal como se detalla a continuación.

Tabla No. 5

	<b>Formato F03a_CDCH- Movimiento de Cuentas Bancarias</b>	<b>formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas</b>	<b>Diferencia</b>
<b>Ingresos</b>	96.655.706	101.050.190	4.394.484
<b>Pagos</b>	100.060.262	99.443.654	- 616.608

Fuente SIA: F01, F03A

**Formato F04\_AGR: Pólizas de Aseguramiento.** La Personería Municipal de Acandí, rindió el formato de acuerdo a las exigencias del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

**Formato F05A\_AGR Propiedad, Planta y Equipo - Adquisición y Baja:** La entidad rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

**Formato F05B\_AGR- Propiedad, Planta y Equipo- Inventario:** La Entidad, para la vigencia fiscal 2018, rindió el formato cumpliendo con los requisitos exigidos por el SIA. Presenta un saldo inicial de **\$12.538.880**, información que es consistente con la reportada en el Formato F01\_AGR Catalogo de Cuentas.

**Formato F06\_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos:** La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta un presupuesto inicial de **\$169.131.986**, no registra adiciones ni reducciones y recaudó **\$101.050.190** cifra que coincide con la reportada en el formato F01\_AGR-Catálogo de Cuentas y con el anexo Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental.

**Formato F06B\_CDCH- Relación de Ingresos:** la Personería Municipal, reporta recaudos por valor de **\$101.050.190**, cifra que coincide con el **formato F01\_AGR-** Catalogo de Cuentas, y con el **formato F06\_AGR** – Ejecución Presupuestal de Ingresos, donde se registró el mismo valor.

**Formato F07\_AGR- Relación Presupuestal de Gastos:** La Personería Municipal, para la vigencia fiscal 2018, presentó una apropiación inicial por **\$169.131.986**, hubo créditos y contra-créditos por valor de **\$7.650.000** no hubo adiciones ni reducciones, no hubo aplazamiento, desplazamiento, y asumieron compromisos por **\$104.953.848** obligaciones y pagos por el mismo valor, información que no es consistente con la reportada en el Formato F01\_AGR Catalogo de Cuentas.

Tabla No. 6

<b>Pagos 2018</b>	
Formato f01 catalogo de cuentas	99.443.654
Formato f07 Ejecución de Gastos	104.953.848
Diferencia	- 5.510.194

Fuente: f01, f07

**Formato F07C\_CDCH- Relación de Pago:** El ente público, para vigencia fiscal 2018, registra la suma **\$104.953.848**, cifra que es consistente con la registrada en el **Formato F07\_AGR**.

**Formato F07C1\_CDCH- Pagos Retención en la Fuente:** la Personería Municipal de Acandí, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2018, reporta dicho formato en blanco y adjunto documento explicando que no aplica, Información que al cruzarla con el **formato F01\_AGR- Catálogo de Cuentas** y el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago** es consistente.

**Formato F07C2\_CDCH- Pago Seguridad Social:** la Entidad, para la vigencia fiscal 2018, reporto la suma de **\$19.642.600** cifra que coincide con la reportada en el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago**.

**Formato F07C3\_CDCH - Viáticos y Gastos de Viaje:** la Personería para la vigencia 2018, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta viáticos y gastos de viaje por valor de **\$10.243.498** cifra que es consistente con la reportada en el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago**.

**Formato F07C4\_CDCH- Estampilla Pro UTCH:** la Personería para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2018, presentó el formato en blanco y adjuntó un documento explicando que dicho formato no aplica. Información que coincide al cruzarla con el **formato F01\_AGR- Catálogo de Cuentas** y el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago**.

**Formato F08A\_AGR- Modificación al Presupuesto de Ingresos:** La Personería Municipal de Acandí, para el primer y segundo semestre de la vigencia 2018, no presento adicción ni reducción, información que es consistente con el formato **F06\_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos**.

**Formato F08B\_AGR- Modificación al Presupuesto de Gasto:** El ente público, para vigencia fiscal 2018, no presentó adiciones ni reducciones, crédito y contra-crédito por valor de **\$7.650.000**, información que es consistente con el **formato F07\_AGR- ejecución de gasto**.

**Formato F09\_AGR - Ejecución PAC:** la Personería, para la vigencia fiscal 2018, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, registra PAC del período por valor de **\$169.131.986** PAC situado por **\$0**, y pago por valor de **\$104,953,848**, información que al ser cruzada con el **formato F07\_AGR- ejecución Presupuestal de gastos**, es consistente.

**2.2 Pagos de Seguridad Social y Cesantías:** Durante las vigencias fiscales de 2017 y 2018 la Personería Municipal de Acandí, pagó aportes de seguridad social y patronal de manera extemporánea o con retrasos incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 100 de 1993.tal como se detalla a continuación:

Tabla No. 7 Seguridad Social 2017

SEGURIDAD SOCIAL 2017				
DIAS DE MORA	PERIODO	TOTAL PAGADO	DEBIDO PAGAR	INTERES MORATORIO
6	ENERO	1.803.600	1.725.700	77.900
6	FEBRERO	1.735.100	1.725.700	9.400
-	MARZO	1.725.700	1.725.700	-
15	ABRIL	1.748.400	1.725.700	22.700
5	MAYO	1.733.400	1.725.700	7.700
-	JUNIO	1.725.700	1.725.700	-
7	JULIO	1.733.500	1.725.700	7.800
10	AGOSTO	1.740.400	1.725.700	14.700
2	SEPTIEMBRE	1.729.100	1.725.700	3.400
-	OCTUBRE	1.725.700	1.725.700	-
30	NOVIEMBRE	1.767.500	1.725.700	41.800
22	DICIEMBRE	1.756.500	1.725.700	30.800
TOTAL				216.200

Fuente: Planilla Soi

Tabla No. 8 Seguridad Social 2018

SEGURIDAD SOCIAL 2018				
DIAS DE MORA	PERIODO	TOTAL PAGADO	DEBIDO PAGAR	INTERES MORATORIO
42	ENERO	1.797.000	1.742.300	54.700
	FEBRERO			-
30	MARZO	1.779.600	1.725.700	53.900
33	ABRIL	1.783.500	1.725.700	57.800
30	MAYO	1.779.200	1.725.700	53.500
30	JUNIO	1.778.800	1.725.700	53.100
33	JULIO	1.786.600	1.725.700	60.900
28	AGOSTO	1.779.500	1.725.700	53.800
79	SEPTIEMBRE	1.845.400	1.725.700	119.700
45	OCTUBRE	1.801.000	1.725.700	75.300
	NOVIEMBRE	-	-	-
	DICIEMBRE	-	-	-
TOTAL				582.700

Fuente: Planilla Soi

### **2.3 Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables.**

El resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones, en concordancia con lo anterior, la Personería municipal de Acandí, en la elaboración de los Estados Contables de las Vigencias Fiscales 2017, y 2018 y demás informes, la Entidad, suministro los libros de contabilidad, lo que permitió comprobar que la información revelada en los Estados Contables, *corresponde a la registrada en los libros* según en el Plan General de Contabilidad Pública.

## 2.4. Presupuesto

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto de la Personería Municipal de Acandí, se evidenció por parte del equipo y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, la existencia del acto Administrativo por parte de la Personería, el cual surtió su proceso de legalidad.

### 2.4.1 *Aprobación y Liquidación del Presupuesto*

#### Presupuesto Vigencia Fiscal 2017

Mediante Acuerdo No. 10 de Diciembre 14 de 2016, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Acandí, en donde se fija para la Personería Municipal la suma de **\$110.967.782** y se liquida mediante Resolución N° 011 de diciembre 14 de 2016 en igual cuantía.

#### Presupuesto Vigencia Fiscal 2018

Mediante Acuerdo 020 de Diciembre 14 de 2017, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Acandí, en donde se fija para la Personería Municipal la suma de **\$110.967.782** y se liquida mediante Resolución N° 021 de diciembre 14 de 2016 en **\$169.131.986**.

### 2.4.2 Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales

**Vigencia 2017:** Para la vigencia 2017, no se presentaron adiciones ni reducciones. En consecuencia las modificaciones presupuestales corresponden a las siguientes cifras:

Tabla No. 9. **Modificaciones 2017**

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PERSONERIA ACANDI 2017			
Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
110.967.782	0	0	110.967.782

**Fuente:** Información rendida al SIA V/S Información Física.

**Vigencia 2018:** Para la vigencia 2018, no se presentaron adiciones ni reducciones. En consecuencia las modificaciones presupuestales corresponden a las siguientes cifras:



Tabla No. 10. **Modificaciones 2018**

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PERSONERIA ACANDI 2018			
Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
169.131.986	0	0	169.131.986

**Fuente:** Información rendida al SIA V/S Información Física.

### 3. Viáticos y Gastos de viaje:

El equipo auditor solicitó las cuentas de avances, viáticos y gastos de viaje de la vigencia 2017, y 2018 con el fin de determinar el cumplimiento del Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, y 333 del 19 de febrero de 2018, emanados del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual fue adoptado por la entidad, observando que no se aplicó la pernocta en dichas liquidaciones afectando al funcionario que sale en comisión de servicios pues no se le paga el 0,5 día de comisión, por lo anterior se hace necesario hacer precisión sobre la norma (decretos arriba mencionados) que rezan “ARTICULO 2°. Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.” La entidad incumplió con la aplicación de la pernocta al momento de liquidar y pagar las comisiones encomendadas a los empleados pues no liquida y paga la pernocta al funcionario..

#### **Vigencia 2017**

Por concepto de viáticos para la vigencia 2017, se giraron en las cuentas objeto de revisión la suma de **\$7.386.298**, la entidad no cancela la pernocta a los funcionarios que salen en comisión de servicio ya que por la condición geográfica y de transporte tanto aéreo como fluvial no es posible salir del municipio (cabecera municipal) y regresar el mismo ya que las rutas de transporte salen una vez en el día.

Cuentas de viáticos y gastos de viaje a las cuales no se les aplicó la pernocta:

Tabla No. 11. Viáticos 2017

N° Resolución y Fecha	Nombre Del Funcionario	Numero De Dias	Destino	Fecha De Ida	Fecha De Regreso	Tiempo no liquidado
10 del 04/07/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	3	APARTADO	05/07/2017	08/07/2017	0,5
11 del 10/07/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	3	QUIBDO	10/07/2017	14/07/2017	0,5
14 del 16/07/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	2	QUIBDO	16/07/2017	17/07/2017	0,5
12 del 01/08/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	2	RIO SUCIO CA	01/08/2017	02/08/2017	0,5
13 del 02/08/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	2	APARTADO	02/08/2017	04/08/2017	0,5
19 del 14/12/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	2	CAPURGANA	14/12/2017	16/12/2017	0,5
09 del 19/06/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	4	Medellin	20/06/2017	24/06/2017	0,5
08 del 13/06/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	4	Medellin	14/06/2017	16/06/2017	0,5
7 del 06/06/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	3	Medellin	07/06/2017	11/06/2017	0,5
06 del 24/04/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	2	Sapzurro	24/04/2017	25/04/2017	0,5
05 del 06/04/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	1	Quibdó	07/04/2017	08/04/2017	0,5
04 del 29/03/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	1	Turbo	30/03/2017	02/03/2017	0,5
03 del 01/03/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	2	Capurganá	01/03/2017	31/03/2017	0,5
02 del 05/02/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	1	Turbo	06/02/2017	07/02/2017	0,5
01 del 04/01/2017	PALACIOS BONILLA HASNEY	1	Quibdó	05/01/2017	07/01/2017	0,5

Fuente: Información suministrada por el Ente auditado.

### Vigencia 2018

Por concepto de viáticos para la vigencia 2018, se giraron en las cuentas objeto de revisión la suma de **\$10.243.498** la entidad no cancela la pernocta a los funcionarios que salen en comisión de servicio ya que por la condición geográfica y de transporte tanto aéreo como fluvial no es posible salir del municipio (cabecera municipal) y regresar el mismo ya que las rutas de transporte salen una vez en el día.

Cuentas de viáticos y gastos de viaje a las cuales no se les aplicó la pernocta:

Tabla No. 12. Viáticos 2018

N° Resolución y Fecha	Nombre Del Funcionario	Numero De Dias	Destino	Fecha De Ida	Fecha De Regreso	Tiempo no liquidado
1 del 14/04/2018	PALACIOS BONILLA HASNEY	1	SAPZURRO	14/04/2018	15/04/2018	0,5
2 del 17/04/2018	PALACIOS BONILLA HASNEY	1	SAN FRANCIS	17/04/2018	18/04/2018	0,5
3 del 03/01/1900	PALACIOS BONILLA HASNEY	2	QUIBDO	21/05/2018	23/05/2018	0,5
6 del 25/06/2018	PALACIOS BONILLA HASNEY	1	CAPURGANA	25/06/2018	26/06/2018	0,5
7 del 24/07/2018	PALACIOS BONILLA HASNEY	3	QUIBDO	24/07/2018	28/07/2018	0,5
9 del 02/08/2018	PALACIOS BONILLA HASNEY	1	APARTADO	02/08/2018	03/08/2018	0,5
10 del 10/01/1900	PALACIOS BONILLA HASNEY	1	TURBO	27/08/2018	28/08/2018	0,5
14 del 14/11/2018	PALACIOS BONILLA HASNEY	2	APARTADO	15/11/2018	17/11/2018	0,5



## HALLAZGO DE AUDITORIA Nro. A1 – Viáticos y Gastos de Viaje

**Condición:** La Personería Municipal de Acandí, para las vigencias 2017 y 2018, canceló viáticos y gastos de viaje por debajo de lo que estipula la ley, la cual dice “Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.” por tanto, se estableció que la entidad no tuvo en cuenta lo establecido en los Decretos 1000 del 9 de junio de 2017 y 333 del 19 de febrero de 2018.

**Criterio:** Presunta violación del Artículo 2 del Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, y 333 del 19 de febrero de 2018.

**Causa:** Falta de controles adecuados.

**Efecto:** Disminución en los recaudos de la Entidad.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Personera Municipal de Acandí vigencias 2017 y 2018

**Respuesta del Sujeto de control:** El Municipio Acandí, allegó oficio radicado **1000 – 833 de fecha 25 de julio de 2019**; no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-412 de fecha 15 de julio de 2019.

**Análisis de la Contradicción:** La Personería Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio sin número del 25 de julio de 2019, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

## HALLAZGO DE AUDITORIA Nro. A2 - PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

**Condición:** La Personería Municipal de Acandí, realizó pagos de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales con interés moratorios

**Criterio:** Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, Artículos 3, 5 y 6 de la ley 610 de 2010. Artículo 61 de la Ley 100 de 1993, Artículo 8º de la Ley 42 de 1993

**Causa:** Falta de una adecuada planeación o programación de pagos por parte de la administración.

**Efecto:** Mayor valor a pagar y con ellos un presunto detrimento para la Entidad.

**Presunta Incidencia:** Administrativa y Fiscal en cuantía de **\$798.900** (Setecientos noventa y ocho mil novecientos)

**Presunta Incidencia:** Administrativa, y Fiscal, vigencia 2017 en cuantía de **\$216.200**

**Presunta Incidencia:** Administrativa, y Fiscal, vigencia 2018 en cuantía de **\$582.700**

**Presunto Responsable:** Personera Municipal, vigencias 2016 y 2017

**Respuesta del Sujeto de control:** El Municipio Acandí, allegó oficio radicado **1000 – 833 de fecha 25 de julio de 2019**; en el cual presenta argumentos de defensa para la Observación Fiscal una copia de Pago efectuado por el concepto aportes a la seguridad social y aportes parafiscales con interés moratorios; comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-412 de fecha 15 de julio de 2019.

**Análisis de la Contradicción:** La Personería Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante oficio sin número del 25 de julio de 2019, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, contradice la observación de Tipo Fiscal generando beneficio de Auditoría en cuantía de **\$798.900** (Setecientos noventa y ocho mil novecientos) de debido a esto, **se desvirtúa la Incidencia Fiscal** y queda en firme la observación administrativa, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo

#### 4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2017 – 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	2	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
5. BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR (Seguridad Social)	1	<b>\$798.900</b>